

ADENDA N° 1 AL CONVENIO N° 004-2011-MINSA

CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN DOCENTE ASISTENCIAL ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD Y LA UNIVERSIDAD RICARDO PALMA

Conste por el presente documento la Adenda N° 1 al Convenio N° 004-2011-MINSA, Convenio Marco de Cooperación Docente Asistencial entre el Ministerio de Salud y la Universidad Ricardo Palma, que celebran de una parte el **MINISTERIO DE SALUD**, con RUC N° 20131373237, está debidamente representado por el Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud señor **César Enrique Chanamé Zapata**, identificado con DNI N° 07465228, designado mediante Resolución Suprema N° 002-2015-SA, y con domicilio legal en Av. Salaverry N° 801, distrito de Jesús María, provincia y departamento de Lima, al que en adelante se denominará "**EL MINISTERIO**"; y de la otra parte la **UNIVERSIDAD RICARDO PALMA**, con RUC N° 20147883952, debidamente representada por su Rector, doctor **Elio Iván Rodríguez Chávez**, identificado con DNI N° 08201018, designado mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 10-130010-AU-R-SG, con facultad para ejercer personería legal de acuerdo al artículo 1° del Estatuto de la Universidad Ricardo Palma, con domicilio en Av. Benavides N° 5440, Urbanización Las Gardenias, distrito de Santiago de Surco, provincia y departamento de Lima, en adelante "**LA UNIVERSIDAD**", en los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 4 de febrero de 2011 se suscribió el Convenio N° 004-2011-MINSA, Convenio Marco de Cooperación Docente Asistencial entre el Ministerio de Salud y la Universidad Ricardo Palma, el mismo que tiene por objeto crear el marco de cooperación entre las partes, para la adecuada formación y capacitación de profesionales, orientada a la atención de los problemas prioritarios de salud de la población, acorde con las políticas y planes de desarrollo del Sector Salud.

Mediante Oficio N° 579-2014-ORU-D, la Universidad Ricardo Palma, solicita la renovación del Convenio N° 004-2011-MINSA, Convenio Marco de Cooperación Docente Asistencial entre el Ministerio de Salud y la Universidad Ricardo Palma.

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO DE LA ADENDA

Mediante la presente Adenda **EL MINISTERIO** y **LA UNIVERSIDAD** acuerdan ampliar el plazo de vigencia del Convenio N° 004-2011-MINSA, Convenio Marco de Cooperación Docente Asistencial entre el Ministerio de Salud y la Universidad Ricardo Palma, por un plazo de 4 años, pudiendo ser renovado de común acuerdo entre las partes.

CLAUSULA TERCERA: DECLARACIÓN

Por la presente cláusula las partes reconocen la vigencia de las demás cláusulas contenidas en el Convenio N° 004-2011-MINSA, Convenio Marco de Cooperación Docente Asistencial entre el Ministerio de Salud y la Universidad Ricardo Palma, en todo lo que no se oponga a la presente Adenda.

En señal de conformidad, las partes suscriben la presente Adenda en dos ejemplares de un solo tenor e igualmente válidos, en la ciudad de Lima a los 27 días del mes de ENERO de 2015.



Dr. Manuel L. Nuñez Vergara
Rector General



CÉSAR ENRIQUE CHANAMÉ ZAPATA
Viceministro de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud
MINISTERIO DE SALUD



ELIO IVÁN RODRÍGUEZ CHÁVEZ
Rector
UNIVERSIDAD RICARDO PALMA

